



2701 S. Campbell Avenue • Tucson, Arizona 85713
(520) 623-7102 • Fax: (520) 623-7125

2025-2026 Escuela Pública de Arizona
Formulario de Crédito Fiscal

¡Apoye los programas extracurriculares de Southside Community School y reduzca su factura de impuestos estatales con el Crédito Fiscal de las Escuelas Públicas de Arizona!

1. Haga su contribución de Crédito Fiscal para Escuelas Públicas de Arizona a Southside Community School antes del 15 de abril de 2026.

El Crédito Fiscal para las Escuelas Públicas de Arizona máximo para cualquier año fiscal es de \$400 para parejas casadas que presentan una declaración conjunta y de \$200 para individuos. Los regalos se pueden entregar directamente en la escuela.

2. Reciba un crédito fiscal dólar-por-dólar en su factura de impuestos estatales por el monto total de su donación.

Recibirá un recibo deducible de impuestos al procesar su contribución. El crédito solo se puede usar en la medida en que reduzca su obligación tributaria a cero. Cualquier monto no utilizado podrá ser arrastrado por no más de cinco años contributivos consecutivos.

3. Southside Community School recibirá el apoyo financiero que tanto necesita para nuestros programas extracurriculares.

Nombre del donante

Referencia del estudiante

Dirección

Ciudad/Estado/Código Postal

Correo electrónico

Teléfono

Me gustaría hacer una contribución de \$400 \$200 Otro \$ _____

Los cheques a nombre de Southside Community School deben recibirse antes del 15 de abril de 2026.

Designe mi contribución al siguiente programa extracurricular:

Donde más se necesita (preferido) Otro _____

Hope for the Future
Esperanza para el Futuro



2701 S. Campbell Avenue • Tucson, Arizona 85713
(520) 623-7102 • Fax: (520) 623-7125

Preguntas Frecuentes

2025-2026 Escuela Pública de Arizona Formulario de Crédito Fiscal

¿Qué es? El Crédito Fiscal para las Escuelas Públicas de Arizona es un programa que brinda a los contribuyentes de Arizona la oportunidad de contribuir a programas extracurriculares en la escuela pública de su elección y recibir un crédito dólar por dólar en sus impuestos estatales. Esta contribución también es deducible de impuestos para fines federales en el año en que se realiza la contribución.

¿Cuánto puedo dar? El crédito máximo permitido es de \$400 para parejas casadas que presentan una declaración conjunta o de \$200 para individuos que presentan una declaración como solteros, cabeza de familia o casados que presentan una declaración por separado.

¿Como funciona?

1. Haga su contribución a Southside Community School antes del 15 de abril de 2026.
2. Recibirá un recibo deducible de impuestos al procesar su donación.
3. Cuando pague sus impuestos en la primavera de 2026, determine su obligación tributaria estatal como de costumbre. Complete el Formulario 322 de Arizona para deducir el monto total de su contribución como crédito en su declaración de impuestos estatal, hasta el monto de su obligación tributaria.

¿Qué sucede si le debo un saldo al estado? Su contribución al Crédito Fiscal para Escuelas Públicas de Arizona le proporcionará un crédito dólar por dólar en sus impuestos estatales. Por ejemplo, si tiene una obligación tributaria estatal de \$1,800 y contribuyó con \$400 al programa de Crédito Fiscal 2025, reduce inmediatamente su obligación a \$1,400.

¿Qué pasa si el estado me debe un reembolso? Su reembolso estatal se incrementará por el monto en dólares de su contribución al Crédito Fiscal para Escuelas Públicas de Arizona. Por ejemplo, si el estado le debe un reembolso de \$200 y usted contribuyó con \$400 al programa de crédito fiscal de 2025, su reembolso aumentará inmediatamente a \$600, siempre que su responsabilidad fiscal estatal calculada exceda el crédito fiscal.

Entonces, ¿no hay ningún costo adicional para mí? Eso es correcto. Usted recupera su contribución a través de un crédito dólar por dólar en su obligación tributaria estatal de Arizona.

¿Mi familia, amigos y compañeros de trabajo pueden hacer una contribución de crédito fiscal a Southside Community School? ¡Sí! Siempre que paguen impuestos al estado de Arizona, pueden aprovechar al máximo el programa de Crédito Fiscal para Escuelas Públicas de Arizona. No es necesario que un niño asista a la escuela.

¿Puedo aprovechar otros créditos fiscales de Arizona cada año calendario? Si. Siempre que su responsabilidad fiscal estatal de Arizona alcance o exceda la cantidad de los créditos, puede aprovechar al máximo otros créditos fiscales ofrecidos por el estado de Arizona (p. ej., matrícula de escuela privada, organizaciones benéficas que califican y el fondo de ayuda militar de Arizona).

¿Hay alguna restricción? Si. Si está haciendo contribuciones a una escuela pública, debe ser para programas extracurriculares. Estas se definen como actividades suplementarias patrocinadas por la escuela para estudiantes inscritos. El crédito máximo permitido es de \$400 para casados que presentan una declaración conjunta y de \$200 para solteros, jefes de familia y casados que presentan una declaración por separado. Recuerde, si contribuye a otro programa de crédito fiscal (p. ej., matrícula de escuela privada), podría terminar contribuyendo más que su obligación tributaria.

Para preguntas adicionales, visite <https://azdor.gov/tax-credits/public-school-tax-credit>, o envíe un correo electrónico a mcosta@scstucson.org.

*Hope for the Future
Esperanza para el Futuro*